



ACTA NÚMERO DIECISIETE. En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las quince horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las trece horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;**, ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los Siguietes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura Y Ratificación De Acta Anterior 5- Lectura De Correspondencia 6- -informe de Carolina Escobar (síndico municipal) 7- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA 8- COMPRAS DE TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA SER DONADOS A COMUNIDADES DEL LAGO DE COATEPEQUE. 9- SOLICITUD DE PAGO (UCP). 10 RENUNCIA DE EMPLEADO MUNICIPAL. -11- VARIOS. se establecieron como puntos varios los siguientes 1- solicitudes e informe de síndico municipal 2- informe de Enrique Molina (octavo regidor propietario) 3- solicitud del señor Guillermo Mezquita, la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente:



UNO.- El señor Andrés de Jesús Landaverde Álvarez, Administrador de Contratos del proyecto denominado: “**CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, presenta informe referente a los avances del proyecto, por lo cual en visita realizada observo: avance de cisterna a 96%, avance en los cubículos a 95%, avance en el sistema eléctrico 25% y avance en la colocación de tuberías de desagüe de aguas lluvias a 95%, teniendo una obra faltante: faltan todos los lumbales del techo, todas las cortinas de los cubículos, la obra eléctrica 75%, con lo que se cuenta es solo subestación y falta el colado del suelo de toda el área, se encontraron la cantidad de nueve trabajadores, entre ellos auxiliares y albañiles, trabajando en la modulación para el colado, que comenzara la próxima semana, también observo el material de grava y cemento que se utilizara en el colado, también en la visita se encontró al señor Isaac Robles, quien es el encargado del proyecto, quien al preguntarle por la finalización del proyecto manifestó que la tiene programada para dos meses, así mismo se anexan fotografías del proyecto.- **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el informe.-**DOS.-** Señor Raúl Humberto Samayoa López, con residencia en Colonia San Francisco, Polígono E, Lote #1, El Congo, presenta nota donde manifiesta que desde el año anterior solicita ayuda con mantenimiento de calle ubicada entre el taller de Chilin saliendo por el puente San Francisco, cerca de la Escuela, ya que se encuentra en mal estado e intransitable.-**RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, Alcalde dará seguimiento.**Acontinuacion se emitieron los siguientes puntos y acuerdos:** se presenta informe semanal del diecinueve al veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, de la señora **CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR (SINDICO MUNIICPAL)**, en el cual informa al concejo lo siguiente: 1- que el día veinticuatro de mayo asistió a una capacitación en el polideportivo sobre la ley especial de protección de bienestar animal, impartida por el instituto de bienestar animal para reforzar los conocimientos de los elementos del CAM, delegado contravencional encargado de la unidad ambiental y síndico municipal para tener las herramientas necesarias y solventar las diferentes situaciones, denuncias o avisos que surjan en el municipio apoyándonos con el mismo instituto de bienestar animal y la ordenanza que tenemos actualmente, 2- el día veinticinco de mayo a las nueve horas menciona que recibió capacitación en línea por parte del organismo de mejora regulatoria sobre el REGISTRO



NACIONAL DE TRMAITES brindando conceptos y definiciones muy importantes para mejorar los procesos administrativos de la municipalidad donde entregare un informe en conjunto con la gerente legal para brindar mas detalles. El Concejo Municipal da por recibido.

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista solicitud del jefe de tecnología de la información, en el cual informa al concejo municipal que es necesario darle mantenimiento al sistema de videovigilancia y si es posible instalar nuevas cámaras en la calle Pancho Lara, para abarcar toda la zona céntrica de El Congo. **II)** por lo que remite tres cotización **1-** mantenimiento preventivo y correctivo de cámara incluye revisión y limpieza de cámara cambio de video balón adaptadores VDC reconfiguración de cámara IP, precio unitario ochenta y cinco dólares, cantidad veinte cámaras total **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES IVA INCLUIDO.****2-** para repuesto compra de tres cámaras Bullet 2mp color VU/color 7/24/ir20m/IP67, PRECIO unitario ochenta y cinco dólares total doscientos cincuenta y cinco dólares, dos cables HDMI 10MT, precio unitario veinticinco dólares total cincuenta dólares total **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR MÁS IVA INCLUIDO.** **3-** compra de tres cámaras Bullet 2MP color VU / color 7/24/ir20m /ip67 precio unitario ochenta y cinco dólares total DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES para ser ubicadas en calle Pancho Lara, - ciento treinta y seis cables UTP EXTERIOR CA.6MT precio unitario dos dólares, total DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, - tres set video BALUN HD precio unitario quince dólares total cuarenta y cinco dólares, - tres adaptadores VDC precio unitario tres dólares de los estados unidos, total NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, - ciento treinta y seis metros de cableado aéreo precio unitario un dólar con ochenta centavos total DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR incluida la instalación, - instalación y configuración de tres cámaras precio unitario cincuenta dólares de los estados unidos de América, total CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, - materiales de instalación CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



,HACIENDO UN TOTAL DE COTIZACIÓN DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR. III) el señor alcalde le manifiesta al concejo municipal, que el gasto total sería de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y se restablecería el sistema de videovigilancia en la zona céntrica de El Congo, menciona que es importante, ya que permite realizar tareas de supervisión y control sobre el área céntrica y así generar seguridad al ciudadano. IV) El concejo municipal analiza las cotizaciones presentadas por el jefe de tecnología de la información. V) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** CON SIETE VOTOS A FAVOR y TRES VOTOS SALVADOS de los señores **1- CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR (SINDICO MUNICIPAL)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal. **2- EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS (TERCER REGIDOR PROPIETARIO)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal. **3- CINDY YAMILETH CASTRO COREA (CUARTA REGIDORA PROPIETARIA)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal; y De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal; **se ACUERDA:** I) ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE COMMUNICATIONS & SECURITY SOLUTIONS POR UN MONTO DE **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que corresponde a las cotizaciones descritas anteriormente. II) se autoriza al Encargado De Presupuesto Realizar **la reforma** correspondiente para la contratación del servicio. III) se autoriza al **Tesorero Municipal** erogar de **fondo municipal** la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a COMMUNICATIONS & SECURITY SOLUTIONS en concepto de mantenimiento e instalación de cámaras de videovigilancia. Certifíquese y comuníquese. -



A continuación se desarrolló el punto número siete de agenda en el cual el señor alcalde municipal solicita al concejo municipal que se realice compra de seis tanques de agua tricapa eureka beige 2,500 lt para realizar proyecto parecido a lo que hizo funda Coatepeque en el ESTORAQUE, de esa manera se estaría subsanando observaciones del ministerio de medio ambiente y salud, ya que consumen agua sin tratamiento, según datos de servicios municipales y gerente general, en el mercado hasta esta fecha tienen un costo unitario de doscientos veinte dólares de los estados unidos de América, por lo que en total se gastarían mil trescientos veinte dólares, aunado a esto se gastaría en materiales para la instalación de dichos tanques por lo que un aproximado que se gastaría sería de dos mil dólares. por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** El alcalde municipal solicita a Concejo Municipal compra de seis tanques de agua Tricapa Eureka Beige 2,500 ya que habitantes de comunidades de lago de Coatepeque no poseen agua potable y consumen agua sin tratamiento que viene directamente del lago de Coatepeque, por lo que, con la compra de dichos tanques se estarían beneficiando a las familias de ese sector del municipio de el Congo. **II)** El honorable concejo analiza la solicitud remitida por el alcalde municipal y debido que el agua es esencial para la vida humana, toman a bien realizar la compra. **III) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES**
ESTE CONCEJO RESUELVE: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, Artículo 51 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 54 del Código de Trabajo, por UNANIMIDAD, **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR realizar la compra de SEIS TANQUES** de Agua Tricapa Eureka Beige 2,500 LTS (incluye accesorios). **II) se autoriza al jefe de UCP para que realice la compra materiales para la estructura de la colocación de tanques.** **III) AUTORIZAR AL TESORERO MUNIICIPAL** la erogación de fondos, en concepto de seis tanques de agua Tricapa Eureka Beige 2,500 LTS (incluye accesorios), dicha erogación se realizará de Fondo Municipal. - Certifíquese y notifíquese. –



Se desarrollo el punto numero nueve solicitudes de UCP, en el cual envía cotización en concepto de pago por suministro de papelería para ser utilizado en diferentes unidades de la municipalidad por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el concejo municipal analiza la solicitud del jefe de UCP por lo que manifiesta dejar pendiente dicha solicitud y lo remite a la Gerencia General para que en conjunto con la unidad de UCP, supervisen que artículos de oficina, son los necesarios para culminar el presente años fiscal. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista **RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE**, emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Regional de Occidente, departamento de Santa Ana, de fecha veinticinco de Mayo del presente año, a favor del señor **MARIO HUMBERTO ROJAS RODRIGUEZ**, de cuarenta y tres años de edad, Empleado, del domicilio de El Congo, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno tres uno cinco siete dos uno-cuatro; donde menciona que desde el día diecisiete de Agosto del año dos mil nueve, empezó a laborar con la Municipalidad, que se desempeña como Encargado de Recuperación de Mora, devengado un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**, y haciendo uso del Derecho Constitucional que le asiste, basado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, presenta su **renuncia irrevocable**, a la relación laboral con la Municipalidad, la cual se hizo efectiva el día veinticinco de Mayo del presente año.- **II)** Que en vista de la renuncia interpuesta por el empleado, y con el objeto de que realice el trámite legal correspondiente, cada uno de los miembros del Concejo Municipal toman a bien remitir dicha documentación a la Gerente Legal, para que realice el cálculo y las cuotas, para la respectiva indemnización.- **III) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, Artículo 51 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 54 del Código de Trabajo, POR



UNANIMIDAD, **ACUERDA:** ***I) DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE EL TRABAJADOR MARIO HUMBERTO ROJAS RODRIGUEZ Y LA MUNICIPALIDAD, LA CUAL SE HIZO EFECTIVA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES,*** por la Renuncia interpuesta, en consecuencia se da por cesado de su empleo con esta Institución Municipal. ***II) GIRAN INSTRUCCIONES*** a la ***GERENTE LEGAL***, para que realice el cálculo y el número de cuotas a cancelar para la ***INDEMNIZACION*** del empleado antes mencionado, para efectos del trámite legal correspondiente y presentar informe al Concejo Municipal. Certifíquese y Comuníquese a las unidades donde corresponda para los efectos legales consiguientes.

- 1- **Informes y solicitud de licenciada Carolina Escobar (Síndico Municipal):** 1- informa que estuvo presente en la capacitación que realizó el instituto de bienestar animal, y me preocupa que la ordenanza ya se aprobó hace dos meses y no se ha publicado en el diario oficial, la excusa es que no hay fondos, pero ni siquiera esta una cotización de cuanto se va a cobrar por esa ordenanza, por lo que solicita se agilice el proceso de publicación de la ordenanza de bienestar animal, así mismo solicito que se tenga un equipo adecuado e implementos (bolsa, correa) no se van a gastar ni cien dólares en comprar algunos implementos y tener un espacio provisional para tener temporalmente los animales y tener a la unidad preparada para atender denuncias. 3- el informe que voy a dar es el siguiente: hoy estuve en una capacitación de la ley de mejora regulatoria, esta ley viene a minimizar los procesos administrativos pero me preocupa porque puede ser que nos sancionen por el hecho de solicitar ciertos documentos que la institución tiene un ejemplo claro es: que para dar el carnet de minoridad solicitamos la partida de nacimiento, cuando la misma municipalidad tiene las partidas de nacimientos, entonces considero que debemos reformar el proceso o los requisitos de algunos servicios que ofrece la municipalidad y así evitar multas, por lo que sugiero que el gerente general realice un Análisis de los servicios que se prestan en la municipalidad y omitir requisitos que puedan estar demás. El asesor jurídico ad-honorem manifiesta que este año entro en vigencia la ley de mejora regulatoria, y el objetivo de esta ley en la administración pública es eliminar requisitos que no tienen fundamento legal, como municipalidad ya



enviamos la agenda regulatoria para este año y que puede ser modificada en julio, por lo que hay que crear un manual de procedimientos para que todas las unidades se guíen por ese manual. Toma nuevamente la palabra la señora sindico y manifiesta que no es necesario que el usuario llegue a la municipalidad por ejemplo a pedir una lampara si de oficio la institución debe de hacerlo.

- 2- Solicitud del señor Enrique Molina (Octavo Regidor Propietario), los vecinos de la Colonia Buenos Aires se me han acercado, para que solicite la motoniveladora, ya que se acerca el invierno y la calle está en mal estado y es necesaria ya que funciona como vía alterna. El señor alcalde toma la palabra y manifiesta que la maquina está en buen estado hasta la fecha, pero que tiene programaciones que cumplir en la zona sur, y se están atendiendo calles del área urbana, por lo que se programara para esa zona solo es de tener paciencia, se le gira instrucción al gerente general para realizar la respectiva programación.
- 3- Solicitud del señor Guillermo mezquita (sexto regidor propietario) solicito saber si se va realizar el baden que he solicitado para la colonia san Antonio; el señor alcalde municipal le manifiesta que se ha tenido retraso con los materiales y servicios municipales está saturado de trabajo, por lo que le pide el señor alcalde al señor regidor mezquita que habitantes de la comunidad hagan el proyecto y la alcaldía se encargara de brindarles los materiales, por lo que esa gestión se coordinara con el gerente general.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diecisiete horas, veinte minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**